



ACUERDO No. 084 DE 2010
(Octubre 15)

Por el cual se aprueban los derechos pecuniarios que deben pagar los estudiantes del programa de Maestría en Gerencia de Negocios MBA en la modalidad de profundización.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad ofrece dentro de sus actividades misionales de educación formal, programas de Especialización y Maestrías.
- b. Que el Artículo 21, literal "i" del Estatuto General de la Universidad atribuye al Consejo Superior la competencia para fijar los derechos pecuniarios que deba cobrar la Universidad.
- c. Que, mediante Acuerdo del Consejo Académico No. 234 del 5 de octubre de 2010, se aprobó el programa de Maestría en Gerencia de Negocios MBA en la modalidad de profundización.
- d. Que el Consejo Académico, en su sesión del 5 de octubre de 2010, según Acta No. 38, emitió concepto favorable y recomendó transferir al Consejo Superior para la aprobación de los derechos pecuniarios.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Fijar los derechos pecuniarios que deben cancelar los estudiantes, por ciclo, del programa de Maestría en Gerencia de Negocios MBA en la modalidad de profundización, adscrito a la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas, en 11 smlmv, de conformidad con la estructura del Plan de Estudios aprobada por el Consejo Académico, así:

- | | |
|-------------------------|-------------|
| ▪ Derechos de matrícula | 1,00 smlmv |
| ▪ Derechos académicos | 10,00 smlmv |

PARÁGRAFO. El valor de la inscripción es de 0,25 smlmv.

ARTÍCULO 2º. La Escuela Estudios Industriales y Empresariales de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas es la unidad académica responsable de la Maestría en Gerencia de Negocios MBA, en la modalidad de profundización y deberá garantizar el sostenimiento financiero del programa.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir del segundo periodo académico de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de octubre de 2010.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,


JAIME CADAVID CALVO

Representante del Presidente de la República

LA SECRETARIA GENERAL,


OLGA CECILIA GONZÁLEZ NORIEGA